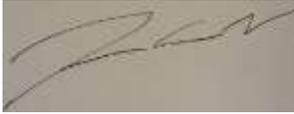


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 02 de octubre de 2020, le informo señora Juez, que las presentes diligencias (amparo de pobreza) pasa a Despacho para resolver sobre la excusa solicitada por el apoderado de oficio designado al señor ALEXANDER LEON GOMEZ.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

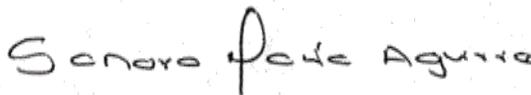
RADICADO	17001-40-03-001-2020-00377-00
ASUNTO	Acepta excusa, releva apoderado de oficio

El abogado José Omar Valencia, designado como apoderado del solicitante de amparo de pobreza, se excusa de aceptar el nombramiento como apoderado de oficio por cuanto actúa como curador *ad litem* y apoderado de oficio, en varios procesos en curso en otros Juzgado de Manizales, este Despacho tiene válida la excusa presentada y en tal sentido procede a relevarlo del cargo.

Ahora, como apoderado de oficio del señor **ALEXANDER LEON GÓMEZ** a quien se concediera amparo de pobreza, se designa al abogado **JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR**, quien se localiza en la Calle 22 N° 23-33 OICINA 503 Edificio Guacaica Tel 317366267 de Manizales; correo electrónico jm55149@gmail.com designación que se hace en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, haciéndole saber que el nombramiento es de forzosa aceptación y que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Líbrese y envíese oficio por Secretaría

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 113 fijado el 7 de octubre de 2020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fdb5528e444e1d8ee674622832507398f2639c34aee4a79a9a12888cf15c0f

Documento generado en 06/10/2020 03:36:01 p.m.